

La Contraloría General investiga un presunto sobrecosto de 1.032 millones de pesos en arrendamientos de oficinas de la Agencia.

Las irregularidades en caso de expresidente de ANH

Por Tomás Betín del Río

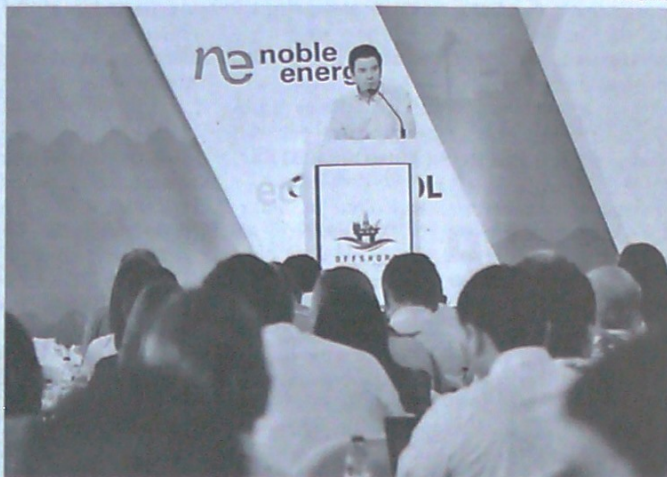
BOGOTÁ. La Contraloría General de la República abrió indagación preliminar por un presunto sobrecosto de \$1.032 millones en arrendamientos de oficinas que pagó la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, durante 2019.

Esta pesquisa se produce además en medio de la declaración de insubsistencia contra el expresidente de la ANH, Luis Miguel Morelli, que suscribieron el presidente Iván Duque y la ministra de Minas María Fernanda Suárez a través del Decreto 230 del 17 de febrero del presente año.

El ente de control fiscal reportó la apertura de la pesquisa el pasado 6 de diciembre de 2019 en una misiva de cuatro páginas que les envió el contralor delegado para el sector de Minas y Energía, Ricardo Rodríguez Yee, al director de Hidrocarburos del Ministerio de Minas José Moreno y a la coordinadora del Grupo de Gestión Contractual del Ministerio de Minas Claudia Martínez.

El documento de Rodríguez fue en calidad de respuesta a las dos denuncias que se recibieron en el organismo revisor el 6 y 10 de septiembre pasados por presuntas irregularidades en la celebración del contrato de arrendamiento 597 de 2019, suscrito entre la ANH y AB Consultores.

En dichas denuncias recoge la Contraloría que se advierte que hubo "aprobación de recursos para las líneas de inversión de los proyectos de fiscalización en el marco del convenio 238 de 2019, los cuales fueron comprometidos sin contar con el visto bueno del director de Hidrocar-



Luis Miguel Morelli, expresidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

buros, quien funge como supervisor del convenio". Así mismo, se pone de presente que se presentaron "presuntas irregularidades en la línea de inversión de arrendamiento y mobiliario, con el pago significativamente superior a la realidad objetiva del mercado actual en el contrato 597 de 2019".

Por ello, el ente de control en medio de la investigación solicitó nuevas cotizaciones para establecer el valor comercial del arrendamiento e hizo análisis comparativos de los costos del contrato 597 con otros contratos de arrendamiento de entidades públicas en la misma ciudadela empresarial para establecer variaciones en los precios.

La conclusión fue determinante: "Se establecieron diferencias que no tienen sustento en los documentos objeto de análisis".

La Contraloría entra a establecer entonces que

"inicialmente existe reparo acerca de la validez y/o falta de competencia por parte de una funcionaria del Ministerio de Minas para autorizar la realización del contrato" y que en los estudios previos no hay detalles sobre la discriminación de precios globales, lo que "genera incertidumbre acerca del cumplimiento del deber de planeación en desarrollo del principio de selección objetiva".

Ante esto se hizo una observación con incidencia disciplinaria al Ministerio de Minas por la aprobación de ejecución de recursos a la ANH por parte de la coordinadora del Grupo de

"Se estableció diferencias que no tienen sustento en documentos".

CONTRALORÍA

Upstream del Ministerio, porque "no contaba con la competencia legal".

Y se elevaron otras dos observaciones a la ANH: una por deficiencias en el proceso de planeación, por no elegir la oferta de mejor precio, esta con incidencia disciplinaria.

Finalmente, la segunda observación de el organismo de control fiscal, la más grave y que tendría incidencia disciplinaria y fiscal, fue por "los costos del canon de arrendamiento en lo relacionado al área de los pisos sin adecuaciones, en los que se estimó un presunto detrimento patrimonial en cuantía que puede variar entre \$67 millones y \$361 millones, representados en un presunto sobrecosto del contrato 597/2019 durante los cinco meses transcurridos a noviembre de 2019, el cual puede llegar a ascender hasta \$1.032 millones durante la ejecución total del contrato".

Abren proceso de responsabilidad fiscal a Cerro Matoso

La compañía habría dejado de pagar regalías en 30 años.

Fueron vinculados 4 exdirectivos de la ANM a la indagación.

La empresa Cerro Matoso S.A. y cuatro exdirectivos de la Agencia Nacional de Minería -ANM- fueron vinculados a un proceso de responsabilidad fiscal por un detrimento estimado de \$619 mil 680 millones en regalías de níquel dejadas de pagar entre 1982 y 2012.

Así lo indicó la Contraloría General de la República quien sostuvo que la medida se toma luego de una indagación preliminar en el campo de explotación de níquel y hierro en la mina conocida como Cerro Matoso, en la jurisdicción del municipio de Montelíbano (Córdoba).

La indagación preliminar -dice la entidad- se adelantó el año pasado luego que el Contralor General de la República, Carlos Felipe Córdoba Larrarte, mediante Auto número 0002 del 18 de enero de 2019, declaró de impacto nacional los hechos relacionados con la liquidación y pago de regalías, en virtud de los contratos de concesión minera 866 de 1963 y 1727 de 1971.

Lo anterior, enfatizando que se analizara si se dedujeron costos no pertinentes en la liquidación de regalías de níquel y se determinara si se pagaron regalías por la explotación

del hierro contenido en el ferroníquel.

La Contraloría Delegada Intersectorial 11 pudo determinar que los ingresos brutos del concesionario por la explotación del níquel entre 1982 y 2012 ascendieron a \$23,6 billones de pesos corrientes y que sus costos y gastos totales en ese mismo período fueron de \$9,7 billones incluyendo los no pertinentes aplicados a la liquidación de regalías.

"Las regalías efectivamente pagadas por todo el período fueron de \$1,5 billones, teniendo en cuenta la tarifa de regalías del 8% entre 1982 y 2005 y del 12% entre 2005 y 2012 sobre el valor de la producción de níquel", dice la Contraloría.

Por su parte, la empresa Cerro Matoso contestó a la investigación de la Contraloría "carece de sustento jurídico y técnico", al referirse a contratos de concesión finalizados en 2012.

Así mismo, dijo que la cifra mencionada por el ente de control es "desproporcionada e injustificada" debido a que "incluye el cobro de regalías por hierro, que la compañía no está obligada a pagar según la ley y los contratos".

La compañía, que dijo que está preparando su defensa, también refirió que es "inconstitucional" que prenda el cobro retroactivo de regalías por contratos finalizados.



Cerro Matoso dijo que prepara su defensa.

Transporte ilegal de material explosivo, hipótesis de tragedia en Cauca

Han identificado a 4 de las 7 víctimas en el municipio de Rosas.

Por Tomás Betín del Río

BOGOTÁ. La Fiscalía informó en un comunicado la primera hipótesis que tiene de la tragedia en Rosas, Cauca, donde el pasado lunes en la noche explotó un vehículo de servicio público, dejando un saldo de siete personas fallecidas.

"Las investigaciones preliminares evidenciarían que se trataría de transporte ilegal de explosivos en un vehículo de servicio público", indicó el ente acusador.

El vehículo tipo van, adscrito a una empresa de transporte, y en el que supuestamente iban ocultos los explosivos, habría salido a las 5:20 a.m. del mismo lunes desde Ipiales, Nariño, hacia Pasto. Posteriormente, tomó camino hacia Cali con ocho pasajeros y su conductor.

"A las 7:40 p.m., mientras se recorría la Vía Panamericana a la altura del corregimiento Párraga, dicho automotor explotó y dejó un saldo de siete personas muertas y 13 más heridas. Los primeros análisis de los técnicos en crimina-

lística indicarían que los explosivos, al parecer, iban almacenados en la parte delantera del automotor", reportó el organismo de investigación penal.

Por ahora han sido identificadas cuatro de las siete víctimas: Juan Fernando Villota Chitan, conductor de la van; José Fernando Potosí Castillo, pasajero; Eval Roma Mora Insuasty, pasajera y Alicia Del Socorro Chicaísa Rodríguez, pasajera.

La Fiscalía coordina ahora el traslado de los cuerpos de todas las víctimas a la sede del Instituto de Medicina Legal y Ciencias



Carlos Holmes Trujillo, ministro de Defensa.

Forenses en Cali.

Por su parte, el ministro de Defensa, Carlos Holmes Trujillo, tras reunirse en la zona con las autoridades civiles y militares del departamento, dijo que el presidente Iván Duque

ha dado instrucciones a la Unidad de Víctimas para atender y apoyar a las familias de los siete ciudadanos que fallecieron y los 13 heridos.

El jefe de la cartera de seguridad señaló en el co-

municado que los explosivos que iban en el vehículo "tendrían como destino la ejecución de acciones terroristas o para su uso en la minería criminal".

Anunció, además, que el Ejército aumentará sus

operaciones a través de la Fuerza de Despliegue Rápido en todo el departamento del Cauca, "con el fin de continuar con la estabilización y consolidación de la seguridad del territorio".

Triple A S.A. E.S.P.
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.

AVISO

Con el objeto de seleccionar el(los) proveedor(es) para el "SUMINISTRO DE MEDIDORES DESDE 1/2" (15 mm) HASTA 8" (200 mm) TIPO VELOCIDAD, ULTRASONICO Y ELECTROMAGNETICO, PARA AGUA POTABLE" la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla, TRIPLE A DE BIQ S.A. E.S.P., invita a los interesados a ingresar al link PROVEEDORES Y CONTRATISTAS / PROCESOS DE CONTRATACIÓN / CONVOCATORIAS ABIERTAS de la página web: www.aaa.com.co donde se encuentra publicada la información correspondiente.

Los interesados en participar en este proceso de contratación podrán asistir a la reunión aclaratoria del alcance del proyecto, la cual es OBLIGATORIA, y será atendida por Rosa Rodríguez Larios, Directora de Gestión de Pérdidas Comerciales.

Día: jueves, 20 de febrero de 2020.
Hora: 08:30 a.m.
Punto de encuentro: Triple A S.A. E.S.P. - Sede Recreo ubicada en la Calle 638 No. 36 Esquina, Sala de reuniones de la Gerencia Comercial.

Las dudas o inquietudes relacionadas con los pliegos de este proceso de contratación se recibirán hasta el día martes, 21 de febrero de 2020, vía email a la siguiente dirección: invitacionesaofertar@aaa.com.co. Las respuestas a las inquietudes manifestadas se publicarán en la página web: www.aaa.com.co.

Las ofertas se presentarán en la oficina de Gestión Documental de TRIPLE A DE BIQ S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 638 No. 36 Esquina, Sede Recreo, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m. hasta el día 03 de marzo de 2020. Sin excepciones de ningún tipo las ofertas que sean presentadas después de las 04:00 p.m. de este día NO serán recibidas.

En el día y hora señalada como plazo para presentar las ofertas, en acto público, se abrirán las Propuestas originales recibidas dentro del plazo establecido y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas presentadas.

Triple A S.A. E.S.P.
SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.

AVISO

Con el objeto de seleccionar el(los) proveedor(es) para el "SUMINISTRO DE CAJAS PARA MEDIDORES DE 1/2" (15 mm) A 1 1/2" (40 mm)" la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla, TRIPLE A DE BIQ S.A. E.S.P., invita a los interesados a ingresar al link PROVEEDORES Y CONTRATISTAS / PROCESOS DE CONTRATACIÓN / CONVOCATORIAS ABIERTAS de la página web: www.aaa.com.co donde se encuentra publicada la información correspondiente.

Los interesados en participar en este proceso de contratación podrán asistir a la reunión aclaratoria del alcance del proyecto, la cual es OBLIGATORIA, y será atendida por Rosa Rodríguez Larios, Directora de Gestión de Pérdidas Comerciales.

Día: martes, 20 de febrero de 2020.
Hora: 2:30 p.m.
Punto de encuentro: Triple A S.A. E.S.P. - Sede Recreo ubicada en la Calle 638 No. 36 Esquina, Sala de reuniones de la Gerencia Comercial.

Las dudas o inquietudes relacionadas con los pliegos de este proceso de contratación se recibirán hasta el día martes, 21 de febrero de 2020, vía email a la siguiente dirección: invitacionesaofertar@aaa.com.co. Las respuestas a las inquietudes manifestadas se publicarán en la página web: www.aaa.com.co.

Las ofertas se presentarán en la oficina de Gestión Documental de TRIPLE A DE BIQ S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 638 No. 36 Esquina, Sede Recreo, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. a 12:00 m del día 03 de marzo de 2020. Sin excepciones de ningún tipo las ofertas que sean presentadas después de las 12:00 m. de este día NO serán recibidas.

El día 3 de marzo de 2020 a las 02:00 p.m., en acto público que se efectuará en el Salón de reuniones de la Gerencia Comercial ubicada en la Calle 638 No. 36 Esquina, se abrirán las Propuestas originales recibidas dentro del plazo establecido y se leerán los términos básicos de cada una de las propuestas presentadas.